

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pacho, Cundinamarca, noviembre doce (12) de dos mil veinte (2020)

Radicación: 2551331840012017-00072-00  
Unión Marital de Hecho  
Demandante: Rosa Helena Contreras Ballesteros  
Ddos: Herederos de Alcides Rodríguez Rodríguez

Visto el Informe Secretarial que antecede, el Despacho procede a dictar el siguiente:

AUTO

1. Procede a señalar el día veinticinco (25) de noviembre del año en curso, a las nueve de la mañana (09:00 a.m.) para llevar a cabo la audiencia que trata los Art. 372 y 373 del C.G.P., dentro del proceso de la referencia.
- 2- Infórmese a las partes la fecha y hora asignada para la realización de la citada audiencia indicando que se realizará virtualmente utilizando el aplicativo TEAMS. Ofíciase por Secretaria.
- 3- En caso que alguna de las partes o intervinientes manifieste que no puede acceder a servicios de internet para asistir a la audiencia virtual, se le prestará el apoyo correspondiente en la Sala de audiencias de este Juzgado, con el estricto cumplimiento de los protocolos de bioseguridad para acceder a las sedes judiciales de acuerdo a los lineamientos dados por el Consejo Superior de la Judicatura.

**LUZ ANGÉLICA MEJÍA PEREZ**  
Juez

leba

**Firmado Por:**

**LUZ ANGELICA MEJIA PEREZ  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE PACHO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49e39e05bfb4c5e534db681a1e77111c9296076639c79e0faf5c694d06975b81**  
Documento generado en 12/11/2020 03:31:08 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**